

19 86 110

NO DE
Y CINE

[Faint handwritten text, likely a legal or administrative document, including names and dates.]

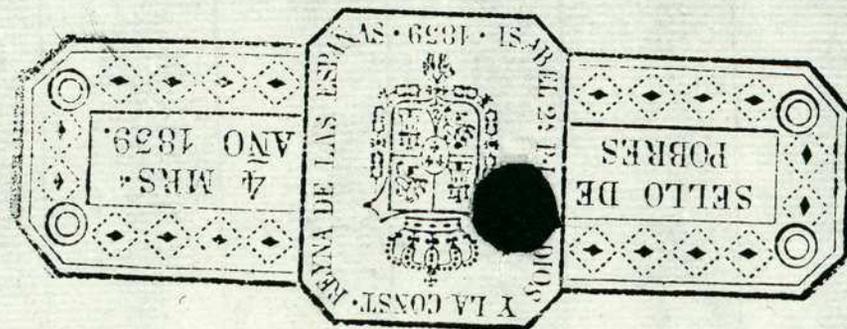
AYUNTAMIENTO DE MADRID
LIBRO XI FOLIO 139
8 MAR. 1889
CANCELADO
SALIDA
ARCHIVO GENERAL





(1)

AYUNTAMIENTO DE MADRID
1839



M.^o de Luis a D.^o Senor

1-84-140

En su Ayuntamiento

D.^o Cathalina Theresa de las

ra Informen los Cas.^{os} Moneda: Dize sepextense en
Comisarios de los Ju.^{os} unar cavas en esta villa en
artcles, en la forma la Calle de Alcalá que salen
acertumbrada. ala de el Cavallero del gracia

las quales no se vta demoler
y fabricar de nueva. haziendos

Cocheras por lo que mira ala
Calle del Cavallero del gracia

y viniendolas con otras cavas
Principales que lindan con el

el qual que tambien sepextense
zen, levantando Ambas

fachadas Arcozadas ala
planta y alzado que se des

Cumpliendo con el
acuerdo precedente Para
mo, a reconocer los si-
tios de esta Casa, con
asistencia de Francisco
Estevan Martin y Mani-
de Madrid (y chimistas de
Limpiera) de que se ha
hecho la declaracion

Ayuntamiento de Madrid

(2)

ad junta, y estando como
estoy entiendo aseptada
entodo no remittimos
a ella para que cha-
dud, en vista de su con-
tenido, se sirva dar la
licencia que solicita
estopante por, no ha-
barre en esto incombe-
niente alguno; y p.
lo respectivo a que
las puertas Cocheras
abran afuera por de-
cirse que antes abri-
an asi, las hemos allado quitadas, y no nos consta
con seguridad si han estado en estos terminos sobre lo
que Madrid resolvera lo que tubiere por mas combeni-
ente

muevra en la que presenta
firmada de Juan Cortezan
ellaevra de obrar y Blaxife
devra villa; y para poderlo
hazer.

ca
A. N. S. rupp. se sirva concederle
Licencia para ello caso de
las circunstancias que se
acostumbran en que N. S. iud.
ra mad.

Madrid. y Julio 24. 1750

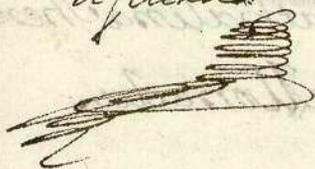
Joseph de Borbona y las
Hort.

Madrid de Perabla

N.º 12 de Agosto de 1750
En su M. de Madrid

Concedese licencia

para la fabrica de estas Casas, y para
y las Puercas de las Cochinas que en ellas
se han de fabricar, habran a la parte de
afueras.



Venosa

D^a Catharina Theresa
de la Morceda.



Para despachos de oficio **SELLO QVARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CINQVENTA.**

Theresa

En la Villa de Madrid a veinte y dos dias del mes de Julio año de mil setecientos y cinquenta, los ^{res no} Sr. Joseph Borzonia y Lazo, y Sr. Gabriel de Peralta, Cab. Capitulares y Regidores de esta enuunciada Villa, ambos Comiraxios, el primero del quantel llamado Sr. Luis y el segundo de el Sr. Hexmerogildo de esta dha Villa, en vista del memorial dado por la Señora D. Cathalina Theresa de la Moneda, y remision hecha a los referidos ^{res} para reconocen el vitio y Carrera para la obra y fabrica que en el se expresa nombran ad. Pan. Esteban Mas. de Obra y Alarife de esta dha Villa, quien lo acepto en toda forma. Veniu con sequencia, estando en la Calle de Alcalá inmediato a la plazuela q. dize de la Pasa, verio y reconoció la referida Carrera y vitio, q. por las espaldas llega y hace fachada a la Calle q. llaman el Cavallero de Gracia, y no habiendo en la execucion de dha obra y fabrica, segun la planta demostrada y esibida impedimento alguno, por sus Señoras remando tinar las querdas, y en su cumplimiento dho Alarife lo executo en esta forma en la linea de la fachada q. la hace a la nominada Calle del Cavallero de Gracia, desde Carras inmediatas que hazen medianeria por la mano derecha q. dijeron pertenecer ad. Manuel Valgado, hasta otras q. por la parte de avajo y mano izquierda q. son propias de la referida Sr. D. Cathalina Theresa de la Moneda tiene de linea veynete y quatro pies y tres quantos, haciendo la recta y empotrada

con las dhas. dos Casas y en la planta vasa o redemur
erta una puerta Cochera para abrir las osas de
ella acia la dha Calle, como antiguamente la tenia.
Y en la linea principal qd. haze via fachada ala ex-
presada Calle de Alcalá, y tiene las mismas me-
dianerías y empotrado con las explicadas Ca-
vas, tiene veinte y cinco pies de linea, y en el alzado
y planta vasa, qd. se halla presentado demuestrando
en qd. rompen en la altura del quarto vasa
quatro puertas de tierra en lo antiguo que se
halla labrado, y mudar la puerta principal de
dha Casa, y con todo ello no se causará ninguna disfor-
midad por esta puerta en vimería = Veneta fama
re executio finalis dho reconocim. y medida por ha-
llarse dho sitio y Casa empotrado; paebiendo a
Juan Esteban Mas. de Obrav, que observe en la qd.
va expresada ornato y polecia en los ando latitan-
tes de sus fachadas vacando la tierra y desmor-
tes al campo todos los Sabados y qd. Crete a reglada en
conform. de lo ultimo acordado por Madrid y lo
firmaron vos v. con dho Alarife, y en fe de
ello yo el ev. ^{no} =

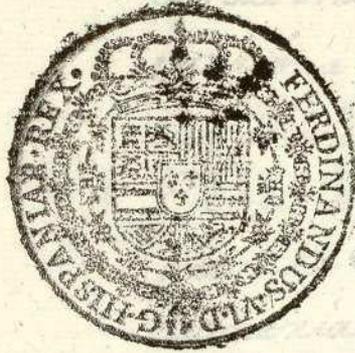
Juan Esteban

Antem
Man. de Boradilla

Para el despacho de este expediente

SEALLO GAVARDO. AÑO DE
MIL SETECIENTOS Y CIN
GAVENTA.





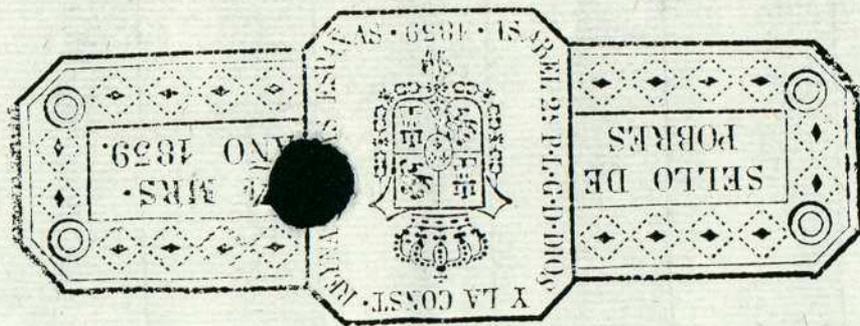
Para despachos de oficio quatro mts.

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CINQVENTA.

[Faint handwritten text, likely a draft or a copy of a document, containing several lines of cursive script.]

[Handwritten signature or name, possibly 'Juan Esteban...']

[Faint handwritten text and signatures at the bottom of the page.]



Ayuntamiento de Madrid



SEMPER PARATI
SELYO QVARTO. AÑO DE
MIL SETECIENTOS Y CIN
QUENTA

